

siguiente. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total por los servicios objeto del presente contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 99,627.09), IVA INCLUIDO;** así mismo a dicho precio se le harán las retenciones de ley aplicables; monto que será pagado por la Institución contratante, de acuerdo al siguiente detalle:

No. ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$
2	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE AHUACHAPÁN, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE AHUACHAPÁN Y CENTRO INTERACTIVO PARA EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS, CIAC SEDE AHUACHAPAN"			
	Servicio de reproducción blanco y negro	228,000	0.0190	4,332.00
3	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ANA, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SANTA ANA Y CENTRO DE FORMACION DOCENTE, REGIÓN OCCIDENTAL SANTA ANA"			
	Servicio de reproducción blanco y negro	596,212	0.0190	11,328.03
4	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SONSONATE Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SONSONATE"			
	Servicio de reproducción blanco y negro	363,000	0.0190	6,897.00
5	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHALATENANGO, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE CHALATENANGO Y CENTRO DE FORMACION DOCENTE CHALATENANGO"			
	Servicio de reproducción blanco y negro	301,748	0.0190	5,733.21
6	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE LA LIBERTAD, CENTRO DE FORMACION DOCENTE SEDE CENTRAL, PARQUE TECNOLÓGICO DE AGROINDUSTRIA CENTA-ENA, CENTRO INTERACTIVO PARA EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS, CIAC SEDE LA LIBERTAD, BODEGA QUEZALTEPEC"			
	Servicio de reproducción blanco y negro	451,636	0.0190	8,581.08
7	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN SALVADOR, JUNTAS DE LA CARRERA DOCENTE DE SAN SALVADOR, ASESORÍAS PEDAGÓGICAS DE SAN SALVADOR.			
	Servicio de reproducción blanco y negro	734,266	0.0190	13,951.05
8	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CUSCATLÁN Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE CUSCATLÁN"			

No. ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$
	Servicio de reproducción blanco y negro	147,000	0.0190	2,793.00
9	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CABAÑAS Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE CABAÑAS"			
	Servicio de reproducción blanco y negro	219,927	0.0190	4,178.61
10	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA PAZ, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE LA PAZ Y CENTRO DE REACONDICIONAMIENTO, ENSAMBLE Y SOPORTE TECNICO, CREST ZACATECOLUCA			
	Servicio de reproducción blanco y negro	365,864	0.0190	6,951.42
	Servicio de reproducción a color	6,000	0.1500	900.00
	Total ítem 10			7,851.42
11	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN VICENTE, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SAN VICENTE Y LABORATORIO DE ACUICULTURA			
	Servicio de reproducción blanco y negro	309,090	0.0190	5,872.71
12	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE USULUTÁN Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE USULUTÁN"			
	Servicio de reproducción blanco y negro	417,273	0.0190	7,928.19
13	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SAN MIGUEL Y CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE, REGIÓN ORIENTAL SAN MIGUEL"			
	Servicio de reproducción blanco y negro	405,920	0.0190	7,712.48
14	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE MORAZÁN, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE MORAZÁN, CENTRO DE FORMACION DOCENTE Y CENTRO INTERACTIVO PARA EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS, CIAC SEDE MORAZAN"			
	Servicio de reproducción blanco y negro	300,000	0.0190	5,700.00
15	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA UNIÓN Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIÓN"			
	Servicio de reproducción blanco y negro	356,227	0.0190	6,768.31
TOTAL CONTRATADO (IVA INCLUIDO)				US\$ 99,627.09



La cantidad mencionada anteriormente será pagada por la institución contratante, de la siguiente forma: **Pagos Mensuales:** La gestión del pago por el **Servicios de Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado con Insumos Necesarios**, se efectuará en forma mensual y será a través de contrato abierto, es decir que se pagarán únicamente los servicios que realmente se efectúen, durante la vigencia de este contrato, a razón del precio unitario del servicio que sea proporcionado. El MINED no cancelará aquellas impresiones y fotocopias que por fallas de los equipos no sean satisfactorias. Para este propósito, el contratista deberá presentar informes de contadores de impresiones y fotocopias que serán verificados por los Administradores de este Contrato ó quien éstos indiquen en cada dependencia descontando las que se encuentren en mal estado al momento de revisar el corte contable mensual. Para las impresiones matriciales el costo deberá ser incluido en el costo unitario de impresión blanco y negro. En caso de haber movimientos de cantidades entre ítems del mismo contrato, este se documentará mediante notas cruzadas entre las Unidades Organizativas, los administradores de contrato y el contratista, disminuyendo o aumentando cantidades entre ítems que no alteren el monto original contratado; dichos movimientos no requerirán de modificativa al contrato por no incrementar o disminuir el monto contratado. Los documentos a presentar, para la gestión del pago son: I) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los servicios; y II) Acta de Recepción debidamente firmada y sellada, por los Administradores del presente contrato, de haber recibido los servicios objeto del contrato. **III. PLAZO.** El plazo máximo de entrega para los servicios objeto de este contrato, será para un período de **SEIS MESES**, contados a partir del día **uno de julio al treinta y uno de diciembre, ambas fechas del año dos mil dieciocho.** **IV. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION.** De conformidad al artículo cuarenta y cuatro literal J), de la LACAP, el contratista garantiza que entregará los servicios objeto de este contrato con las mismas condiciones y términos de referencia ofertados de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación a satisfacción del Ministerio de Educación. Los lugares de entrega para los servicios contratados, serán los detallados en el **Anexo de este contrato.** **V. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION CONTRATANTE.** El pago de los servicios será financiado con Fondos del **GOBIERNO DE EL SALVADOR**, por el monto de **NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 99,627.09), IVA INCLUIDO.** **VI. SUPERVISIÓN Y CONTROL.** La administración de este contrato será ejercida por **Karla María Rauda de Lopez**, Técnico de la Gerencia de Administración de la Dirección de Desarrollo Humano del Ministerio de Educación y **Guillermo Antonio Castro Viana**, Jefe de Soporte Técnico de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Dirección de Planificación del Ministerio de Educación; quienes serán las personas encargadas de administrar la ejecución de este contrato y tendrán el derecho a inspeccionar a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. Cuando los servicios inspeccionados no se sujeten a los términos contractuales, el contratante podrá rechazarlos previo informe de los Administradores de Contrato, y el contratista deberá, sin cargo para la contratante, reemplazarlos o hacer todas las modificaciones necesarias para que ellas cumplan con las especificaciones del contrato. **VII. CESION.** Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La Transgresión de esta disposición dará lugar a la

caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **VIII. GARANTIA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el contratista deberá rendir a satisfacción del MINED, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación que el contrato está debidamente legalizado, la garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, a favor del Ministerio de Educación, por un monto de **ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 11,955.25)**, equivalente al doce por ciento (12%) del valor del contrato. Dicha garantía tendrá una vigencia de **ocho meses**, a partir de la fecha de suscripción del contrato. **IX. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones, emanadas del presente contrato, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanan de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la Institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. **X. PLAZO DE RECLAMOS.** A partir de la suscripción del contrato, la Institución tendrá un plazo de **ocho meses** de acuerdo a la garantía de cumplimiento de contrato, para efectuar cualquier reclamo respecto de alguna inconformidad sobre los servicios contratados. **XI. MODIFICACION.** De común acuerdo, el presente contrato podrá ser modificado. En tal caso, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución, la cual formará parte integrante del presente contrato. **XII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos, si los hubiere: a) **Bases de Licitación**, b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las prestaciones formuladas por la institución contratante, g) Garantías, h) La oferta, i) La resolución de adjudicación, j) Resolución de Recurso de Revisión, k) Resoluciones Modificativas, y l) Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **XIII. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad al artículo ochenta y cuatro incisos primero y segundo de la LACAP, la institución contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación, objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales le serán comunicadas por medio de los Administradores de este Contrato. En caso de haber dudas ó contradicciones en la interpretación de los conceptos expresados entre el presente contrato y las Bases de Licitación ó documentos anexos, que forman parte de este contrato, prevalecerán los conceptos expresados en el contrato. **XIV. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato. **XV. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** En situaciones de fuerza mayor o caso fortuito ó de conformidad al artículo ochenta y



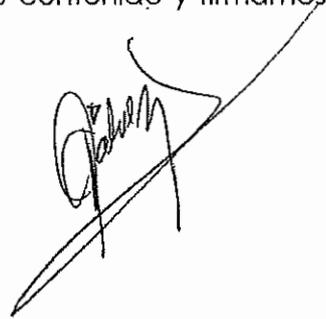
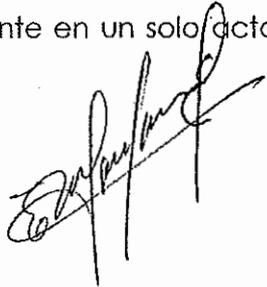


las ofertas, contratos y demás documentos necesarios en el cumplimiento de su mandato; en dicho Instrumento el Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad y de la capacidad legal del otorgante; por lo que la compareciente, está ampliamente facultada para realizar actos como el presente, y quien en el transcurso del presente instrumento se denominará "**el contratista**"; **Y ME DICEN:** que las firmas, que en su orden se leen: "E.M." y la otra "ILEGIBLE", son suyas y que como tales las reconocen por haber sido puestas de sus puños y letras al pie del instrumento que antecede, otorgado en esta ciudad, este mismo día, escrito en cuatro hojas de papel simple; así mismo reconocen y ratifican todos los términos y condiciones que en el mismo se otorgan, el cual se refiere al **CONTRATO NUMERO ME - CIENTO OCHENTA Y UNO / DOS MIL DIECIOCHO - G**, con **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NUMERO ME - VEINTIOCHO / DOS MIL DIECIOCHO**, de la **LICITACIÓN ABIERTA NUMERO CIENTO UNO / DOS MIL DIECIOCHO - ME - G**, referente al "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS NECESARIOS PARA OFICINAS CENTRALES, DEPARTAMENTALES Y DESCENTRALIZADAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, AÑO DOS MIL DIECIOCHO**", financiado con fondos del **GOBIERNO DE EL SALVADOR**; cuyas cláusulas más relevantes son las siguientes: **I. OBJETO DEL CONTRATO.** El contratista se compromete a proporcionar los servicios de **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESION Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS NECESARIOS PARA OFICINAS CENTRALES, DEPARTAMENTALES Y DESCENTRALIZADAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, de acuerdo al detalle que se desglosa en la cláusula Segunda del contrato que antecede. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total por los servicios objeto del presente contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, IVA INCLUIDO**; así mismo a dicho precio se le harán las retenciones de ley aplicables; la cantidad mencionada anteriormente será pagada por la institución contratante, de la siguiente forma: **Pagos Mensuales:** La gestión del pago por el Servicios de Arrendamiento de

Equipo de Impresión y Fotocopiado con Insumos Necesarios, se efectuará en forma mensual y será a través de contrato abierto, es decir que se pagarán únicamente los servicios que realmente se efectúen, durante la vigencia de este contrato, a razón del precio unitario del servicio que sea proporcionado. El MINED no cancelará aquellas impresiones y fotocopias que por fallas de los equipos no sean satisfactorias. Para este propósito, el contratista deberá presentar informes de contadores de impresiones y fotocopias que serán verificados por los Administradores de este Contrato ó quien éstos indiquen en cada dependencia descontando las que se encuentren en mal estado al momento de revisar el corte contable mensual. Para las impresiones matriciales el costo deberá ser incluido en el costo unitario de impresión blanco y negro. En caso de haber movimientos de cantidades entre ítems del mismo contrato, este se documentará mediante notas cruzadas entre las Unidades Organizativas, los administradores de contrato y el contratista, disminuyendo o aumentando cantidades entre ítems que no alteren el monto original contratado; dichos movimientos no requerirán de modificativa al contrato por no incrementar o disminuir el monto contratado. Los documentos a presentar, para la gestión del pago son: **I)** Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los servicios; y **II)** Acta de Recepción debidamente firmada y sellada, por los Administradores del presente contrato, de haber recibido los servicios objeto del contrato. **III. PLAZO.** El plazo máximo de entrega para los servicios objeto de este contrato, será para un período de **SEIS MESES**, contados a partir del **día uno de julio al treinta y uno de diciembre, ambas fechas del año dos mil dieciocho.** **VIII. GARANTÍA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el contratista deberá rendir a satisfacción del MINED, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación que el contrato está debidamente legalizado, la garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, a favor del Ministerio de Educación, por un monto de **ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON**

VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalente al doce por ciento del valor del contrato. Dicha garantía tendrá una vigencia de **ocho meses**, a partir de la fecha de suscripción del contrato. **XXI. VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, hasta quedar totalmente liquidado el mismo. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presenta Acta Notarial que consta de tres hojas de papel simple, y leído que se las hube, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos.

DOY FE.-



The seal is circular and contains the text: "NOTARIAL ARIELO REYES", "CANTON DE", "GUAYAS", "Ecuador".

ANEXO CONTRATO No. ME - 181/2018 - G
LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

No. Item	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA
2	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE AHUACHAPÁN, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE AHUACHAPÁN Y CENTRO INTERACTIVO PARA EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS, CIAC SEDE AHUACHAPAN"	<p>Dirección Departamental Ahuachapán: 4ª Avenida Norte 1-15 Ahuachapán.</p> <p>Junta de la Carrera Docente: 1ª. Calle Oriente No. 32, Barrio Las Flores. Ahuachapán</p> <p>Centro Interactivo para el Aprendizaje de Ciencias (CIAC) Sede Ahuachapán, ubicado en las instalaciones del Centro para la Cultura y las Artes "Dr. Alfredo Espino", Calle Gerardo Barrios Poniente Ahuachapán (Frente a la Casa de la Cultura Ahuachapán)</p>
3	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ANA, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SANTA ANA Y CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE, REGIÓN OCCIDENTAL SANTA ANA"	<p>Dirección Departamental Santa Ana: 10 Av. Sur y 35 calle Poniente, Col. El Palmar, contiguo a Instituto Nacional, Santa Ana.</p> <p>Junta de la Carrera Docente: Urb. Independencia Sur, Pasaje 5 de noviembre, Polígono "B" No. 12, Santa Ana</p> <p>Centro de Formación Docente Región Occidental: Final 10a. Av. Sur, colonia El Palmar, Edificio 3, Sta. Ana</p>
4	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SONSONATE Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SONSONATE"	<p>Dirección Departamental Sonsonate: Av. Morazán y 25 Calle Poniente, Local Ex Empresarios Juveniles, Sonsonate.</p> <p>Junta de la Carrera Docente: Calle y Barrio El Ángel 2-5. Sonsonate</p>
5	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHALATENANGO, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE CHALATENANGO Y CENTRO DE FORMACION DOCENTE CHALATENANGO"	<p>Dirección Departamental Chalatenango: Final 6a Av. Sur, Col. Los Pinares, Bo. San Antonio, contiguo a Instituto Tecnológico, Chalatenango.</p> <p>Junta de la Carrera Docente: Col. Cayaguanca, Pasaje 1 No. 1, frente a Medicina Legal. Chalatenango</p> <p>Centro de Formación Docente Chalatenango. Final 6a Avenida Sur Barrio San Antonio, Frente a Colonia los Pinares, Contiguo a la Dirección Departamental de Educación de Chalatenango.</p>
6	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE LA LIBERTAD, CENTRO DE FORMACION DOCENTE SEDE CENTRAL, PARQUE TECNOLÓGICO DE AGROINDUSTRIA CENTA-ENA, CENTRO INTERACTIVO PARA EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS, CIAC SEDE LA LIBERTAD, BODEGA QUEZALTEPEC"	<p>Dirección Departamental La Libertad: Avenida Robert Baden Powell, Edificio Canal 10 Santa Tecla,</p> <p>Junta de la Carrera Docente: Av. Robert Baden Powell, Edif. Canal 10, Santa Tecla.</p> <p>Centro Interactivo para el Aprendizaje de Ciencias Sede La Libertad, ubicado en las instalaciones del Centro de Formación Docente antes ESMA Santa Tecla</p> <p>Parque Tecnológico en Agroindustria: CENTA - ENA km. 33½ Carretera Panamericana a Santa Ana</p> <p>Bodega Colonia Quezaltepec: Colonia Quezaltepec, Santa Tecla, Departamento de La Libertad.</p> <p>Escuela Superior de Maestros Región Central: Calle y Col. Quezaltepec, Santa Tecla, Departamento de La Libertad.</p>
7	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN SALVADOR, JUNTAS DE LA CARRERA DOCENTE DE SAN SALVADOR, ASESORÍAS PEDAGÓGICAS DE SAN SALVADOR.	<p>Dirección Departamental San Salvador: Final 25 Av. Norte y Calle San Antonio Abad, contiguo a Universidad Nacional. (Por pasarela del Instituto Albert Camus).</p> <p>Junta de la Carrera Docente SECTOR UNO: Urb. Palomo, diagonal Universitaria, Políg. 1 No. 2. San Salvador</p> <p>Junta de la Carrera Docente SECTOR DOS: Col. Buenos Aires, Calle Berlín, Frente a La Luna. San Salvador</p> <p>Asesoría Pedagógica Zona Norte: Instituto Nacional de Apopa (INA), Calle a Col. Madre Tierra Contiguo a la PNC APOPA.</p>

No. ítem	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA
		Asesoría Pedagógica Zona Sur: Instituto Nacional de Comercio (INCO), Final Calle Campos y Ave. Barberena.
8	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CUSCATLÁN Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE CUSCATLÁN"	Dirección Departamental Cuscatlán: 1a. Calle Ote. No.43, Bo. Santa Lucía, Cojutepeque. Junta de la Carrera Docente: Av. José María Rivas y 5ª. Calle Pte. Cojutepeque.
9	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CABAÑAS Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE CABAÑAS"	Dirección Departamental Cabañas: 5a Av. Sur No 18, Bo. El Calvario, Centro de Gobierno, Sensuntepeque. Junta de la Carrera Docente: Barrio El Calvario, Centro de Gobierno, Sensuntepeque.
10	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA PAZ, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE LA PAZ Y CENTRO DE REACONDICIONAMIENTO, ENSAMBLE Y SOPORTE TECNICO, CREST ZACATECOLUCA	Dirección Departamental La Paz: Carretera Litoral Km 56, frente a Shell Guajira, La Paz, Zacatecoluca. Junta de la Carrera Docente: Barrio El Centro, Calle Rafael Osorio No. 7, 2da. Planta Imprenta Arias, Zacatecoluca. Centro de Reacondicionamiento, Ensamble y Soporte Técnico, Crest Zacatecoluca: Km 64% de la Carretera del Litoral, desvío Hacienda El Nilo, Zacatecoluca, Departamento de La Paz
11	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN VICENTE, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SAN VICENTE Y LABORATORIO DE ACUICULTURA	Dirección Departamental San Vicente: Final Av. Crescencio Miranda, contiguo al Estadio Vicentino. Junta de la Carrera Docente: 2da. Av. Sur No. 2-A. San Vicente Laboratorio de Acuicultura de Santa Cruz Porrillo, ubicado sobre carretera del Litoral Tecoluca, Jurisdicción de Tecoluca, Departamento de San Vicente.
12	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE USulután Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE USULUTÁN"	Dirección Departamental Usulután: 6ª. Calle Poniente No. 9, Bª La Merced. Media Cuadra al Poniente del Centro Escolar Basilio Blandón, Usulután. Junta de la Carrera Docente: 8ª. Calle Pte. y 3ª. Av. Norte, No. 13. Usulután
13	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SAN MIGUEL Y CENTRO DE FORMACION DOCENTE, REGIÓN ORIENTAL SAN MIGUEL"	Dirección Departamental San Miguel: Salida a Santa Rosa de Lima, Km 143, Cantón El Hato Nuevo, San Miguel Junta de la Carrera Docente: Centro de Gobierno San Miguel Centro de Formación Docente Región Oriental: Carretera Ruta Militar, después del puente Urbina, contiguo a ITCA/FEPADE, Centro de Formación Docente. San Miguel
14	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE MORAZÁN, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE MORAZÁN, CENTRO DE FORMACION DOCENTE Y CENTRO INTERACTIVO PARA EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS, CIAC SEDE MORAZAN"	Dirección Departamental Morazán: 2ª. Calle Poniente y 3ª. Av. Sur, Centro de Gobierno, San Francisco Gotera. Junta de la Carrera Docente: Urb. Los Almendros, Escuela Parvularia Nacional, San Francisco Gotera. Centro de Formación Docente Morazán: Calle a San Miguel, Contiguo a Instituto 14 de Julio de 1875 San Francisco Gotera, Morazán. Centro Interactivo para el Aprendizaje de Ciencias (CIAC) Sede Morazán, ubicado en las instalaciones del Colegio Amún Shea, Dirección: Caserío la Tejera, Cantón Casa Blanca, Municipio de Perkin, Departamento de Morazán.
15	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA UNIÓN Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIÓN"	Dirección Departamental La Unión: Av. General Cabañas y 5a Calle Ote. Edif. Centro de Gobierno. Junta de la Carrera Docente: Col. Belén, Costado Sur del Instituto Nacional de la Unión.

